

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno.

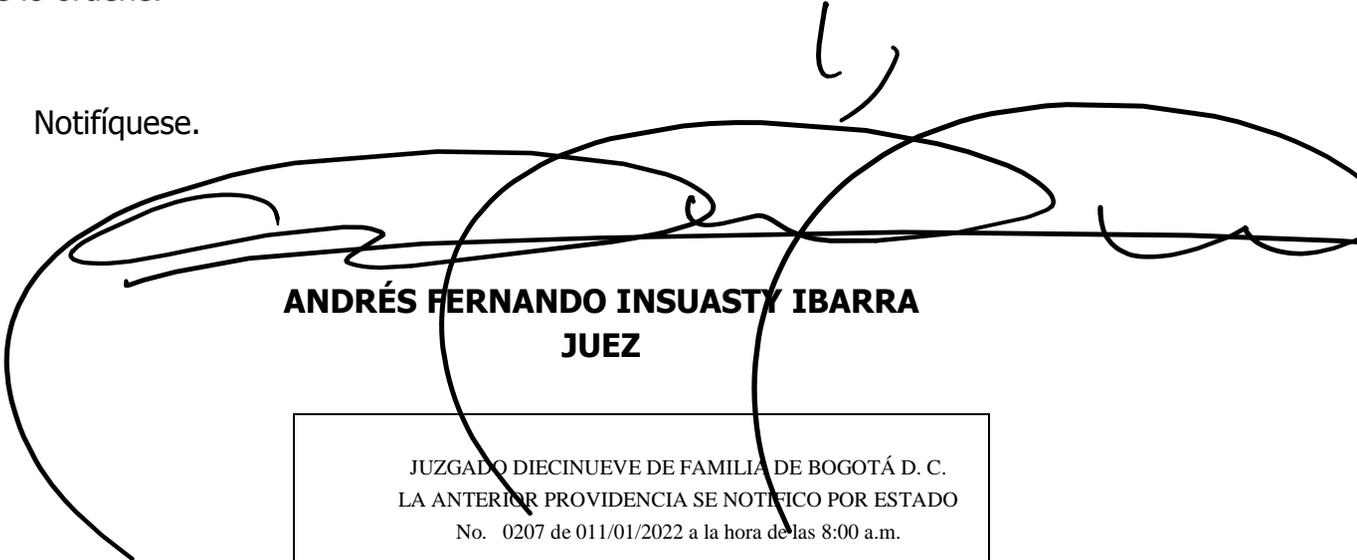
En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta la publicación de emplazamiento efectuada el 8 de marzo de 2020 en el diario el Espectador y allegada por la parte interesada mediante correo electrónico de 11 de septiembre siguiente.

2. Así las cosas, Secretaría proceda a efectuar la inclusión del presente asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. **Procédase conforme corresponda.**

3. Se REQUIERE a la parte interesada para que proceda a acreditar el trámite impartido a los oficios emitidos en el presente asunto el 17 de febrero de 2020. De requerirse la actualización de los mismo, secretaría proceda de conformidad sin auto que lo ordene.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 0207 de 011/01/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **104a65ecad55bfdde7948d81c48bdb881ceaed8ef7cee23fea06b4c174c8c288**

Documento generado en 16/12/2021 12:17:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>